



Secretaría Técnica Ley Nº 21.440
SLP
E7191/2024



SANTIAGO, 25 JULIO 2024

EXENTA Nº 323/2024

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DE LA LEY Nº 21.440, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 273, de 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Hacienda; y, la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, las siguientes entidades, presentaron solicitudes (las "Solicitudes") adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro ("Ley Nº 21.440"):

1. CONGREGACIÓN DE LA PRECIOSA SANGRE, RUT Nº82.490.000-0
2. CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA ANCIANIDAD, RUT Nº70.113.500-8
3. FUNDACIÓN ADULTOS MAYORES CHILE, RUT Nº65.144.903-0
4. FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN RECREA, RUT Nº65.080.066-4
5. FUNDACIÓN EDUCACIONAL ROBERT PACE, RUT Nº65.155.102-1
6. FUNDACIÓN JANE GOODALL INSTITUTE CHILE, RUT Nº65.217.014-5
7. FUNDACIÓN MUJERES EN LITIGIOS, RUT Nº65.130.452-0
8. FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER- PRODEMU, RUT Nº72.101.000-7
9. UN SOLO CORAZÓN, RUT Nº65.172.979-3

2. Que, el artículo 46 A de la Ley Nº 21.440 establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporeales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.

3. Que, en el literal c) del artículo 46 A de la Ley Nº 21.440, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.

4. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas solicitudes, estas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.440 en el literal c) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
------------------------------------	-----	--------------	---



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : UEXI-MQ09-KL4X-YDTL

10-07-2024	82.490.000-0	CONGREGACIÓN DE LA PRECIOSA SANGRE	Actividades relacionadas con el culto.
11-07-2024	70.113.500-8	CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA ANCIANIDAD	Desarrollo social.
02-07-2024	65.144.903-0	FUNDACIÓN ADULTOS MAYORES CHILE	Desarrollo social.
11-07-2024	65.080.066-4	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN RECREA	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Equidad de género.
05-07-2024	65.155.102-1	FUNDACIÓN EDUCACIONAL ROBERT PACE	Educación.
06-07-2024	65.217.014-5	FUNDACIÓN JANE GOODALL INSTITUTE CHILE	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
02-07-2024	65.130.452-0	FUNDACIÓN MUJERES EN LITIGIOS	Equidad de género.
09-07-2024	72.101.000-7	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER- PRODEMU	Equidad de género.
09-07-2024	65.172.979-3	UN SOLO CORAZÓN	Desarrollo social.

5. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requirentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440.

RESUELVO:

1. INSCRÍBASE en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440, a las siguientes entidades:

RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
82.490.000-0	CONGREGACIÓN DE LA PRECIOSA SANGRE	Actividades relacionadas con el culto.
70.113.500-8	CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA ANCIANIDAD	Desarrollo social.
65.144.903-0	FUNDACIÓN ADULTOS MAYORES CHILE	Desarrollo social.
65.080.066-4	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN RECREA	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Equidad de género.
65.155.102-1	FUNDACIÓN EDUCACIONAL ROBERT PACE	Educación.
65.217.014-5	FUNDACIÓN JANE GOODALL INSTITUTE CHILE	La promoción, educación e investigación en materia de



		defensa de los animales y su protección.
65.130.452-0	FUNDACIÓN MUJERES EN LITIGIOS	Equidad de género.
72.101.000-7	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER- PRODEMU	Equidad de género.
65.172.979-3	UN SOLO CORAZÓN	Desarrollo social.

2. REMÍTASE copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE E INSCRÍBASE
EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DE LA LEY Nº 21.440**

**HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

Distribución:

- congregacion@preciosasangre.cl
- comunicaciones@conapran.cl
- contacto@famchi.cl
- contacto@fundacionrecrea.cl
- juanulloaburgos@gmail.com
- info@janegoodall.cl
- contacto@wdrchile.com
- fiscalia@prodemu.cl
- abogado.robertosalgado@gmail.com
- Secretaría Técnica Ley Nº 21.440, Ministerio de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.

